



CRÓNICA POLÍTICA

¿QUÉ EL CONGRESO SEA UNA ESPECIE DE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL?

Por Rosy Ramales*

Tras su aprobación (con más de 200 votos en contra), las reformas a la Ley de Amparo ya están en la cancha del Ejecutivo Federal, listas para cobrar vigencia. Ahora falta que el PAN, el PRI, el PRD y Movimiento Ciudadano, cuyas bancadas votaron en contra, promuevan la prometida acción de inconstitucionalidad, juntos o separados para intentar tumbar las reformas, que impiden la suspensión general de leyes y actos declarados inconstitucionales en juicios de amparo. Tienen 30 días naturales para presentar la correspondiente demanda, que en su caso deberá resolver la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Y siendo el Amparo un juicio que invariablemente conoce la Corte, y como se trata de un instrumento jurídico a favor de los gobernados, que ha puesto un dique a decisiones de los gobernantes, muy probablemente el máximo tribunal constitucional se inclinaria a dar revés a las reformas a la ley de la materia.

Algo así como ocurrió con los fondos del Poder Judicial que el Congreso le quitó. Salvo que la mayoría del Pleno de la Corte resuelva constitucionales las reformas a la Ley de Amparo o que por alguna razón jurídica no procedan las acciones de inconstitucionalidad que se lleguen a presentar.

Pero si la Corte da revés a las reformas sería un golpe jurídico y político al presidente AMLO en la recta final de su sexenio.

Por cierto, ¿cuál será el trasfondo de las reformas a la Ley de Amparo y a la Ley de Amnistía, así como la creación del Fondo de Pensiones? ¿Por qué? ¿Para qué? ¿Y para quién?

Quizá el presidente AMLO tenga sor-

presas para los últimos meses de su sexenio, salvo que se trate de un andamiaje jurídico como legado a Claudia Sheinbaum, candidata presidencial destinada a suceder de manera formal al tabasqueño.

Como sea, son tres instrumentos jurídicos en contra de los cuales la oposición puede promover los juicios o recursos correspondientes. ¿Lo hará? ¿O su postura solamente es mediática para efectos electorales?

MINISTRA PRESIDENTA, UNA PRUEBA MÁS

En caso de llegar a presentar acciones de inconstitucionalidad en contra de las reformas a la Ley de Amparo sería una prueba más para la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández, a su compromiso con la defensa a la Constitución y a los derechos humanos.

Llegado el momento se verá si su compromiso es indeclinable a pesar de las amenazas de

enjuiciarla políticamente. Claro, por otras razones, pero cualquiera que sea, será el pretexto para quitarla de la Presidencia de la Suprema Corte y, en consecuencia, quitar obstáculos a proyectos del Poder Ejecutivo.

¿VETO A SENTENCIAS DE LA CORTE?

En el Congreso de la Unión siempre se quejan de la intromisión de la Suprema Corte en asuntos del Poder Legislativo.

Pero no es intromisión, la misma Constitución la faculta a guardar equilibrios.

Lo que sí sería una intromisión es la pretendida reforma para que el Congreso revoque sentencias de la Corte que invaliden leyes, re-



formas. Algo así anunció el diputado federal de Morena Juan Ramiro Robledo.

Imaginense, el Congreso se convertiría en el máximo órgano jurisdiccional, algo así como un tribunal constitucional por encima de la Corte.

Está bien que, en aras del equilibrio de poderes, el Congreso tenga algunas facultades jurisdiccionales, pero el planteamiento del diputado Juan Ramiro rebasa todo extremo.

Ojalá se trate de una postura nada más para quedar bien con el presidente AMLO, una postura de mero reflector mediático, porque si habla en serio, la bancada de Morena dejaría manca a la Corte.

MUY SACALEPUNTAS

Los senadores César Cravioto (Morena) y Miguel Ángel Mancera (PRD) muy sacalepuntas, casi se agarran a puñetazos en plena sesión durante la discusión del Fondo de Pensiones para el Bienestar. Cual réferi, el senador Ricardo Monreal se puso entre ambos. El senador Raúl Bolaños (PVEM) aguardaba cerca, listo para reforzar al réferi. Hubieran dejado que Cravioto y Mancera se dieran un par de puñetazos. No se atreverían, fue finta.

*rosyrama@hotmail.com



Foto: Cuartoscuro

Lo que sí sería una intromisión es la pretendida reforma para que el Congreso revoque sentencias de la Corte que invaliden leyes o reformas. Imagínense, el Congreso se convertiría en el máximo órgano jurisdiccional, algo así como un tribunal constitucional por encima de la Corte